



Ayuntamiento  
de Adeje

Autenticidad verificable mediante Código de  
Verificación (COVE) **3Y634R2C0J1V3Q280501** en  
la sede electrónica [www.ayuntamientodeadeje.es](http://www.ayuntamientodeadeje.es)



**Negociado:** Cultura  
**Expediente:** \*\*\*Z202V  
**Documento:** 281ZI0FB  
**Asunto:** EXPEDIENTE ADMINISTRATIVO PARA  
LA ADJUDICACIÓN DEL CONTRATO DE  
SERVICIO, CONSISTENTE EN  
DIFERENTES CATERING PARA LAS  
FIESTAS LUSTRALES 2015.

### **DECRETO DEL RECONOCIMIENTO DE LA OBLIGACION DE LA FACTURA Nº 57 DEL SERVICIO CONSISTENTE EN DIFERENTES CATERING PARA LAS FIESTAS LUSTRALES 2015.**

Visto que mediante Decreto núm. 39/2015 de fecha 11-09-2015 se adjudicó a D. Francisco Javier Morales González el contrato menor de servicio consistente en diferentes catering para las Fiestas Lustrales 2015, por un importe de siete mil ciento cincuenta euros (7.150,00 €), al que se le ha de añadir la cantidad de quinientos euros con cincuenta céntimos (500,50 €) correspondiente al Impuesto General Indirecto Canario, calculado a un tipo de 7%, lo que supone un total de siete mil seiscientos cincuenta euros con cincuenta céntimos (7.650,50 €) autorizándose y disponiéndose en el mismo acto administrativo el gasto correspondiente.

Visto que con fecha 05/10/2015 (Reg. Entrada nº 241EZO2NX) se ha presentado por el contratista la factura correspondiente, en la que consta conformidad que acredita la correcta realización del servicio.

Visto el informe de fiscalización del gasto emitido por la Intervención de Fondos con fecha 01/09/2015.

Por todo lo anteriormente expuesto, y en ejercicio de las competencias que me han sido conferidas en virtud de la delegación efectuada por la alcaldía de este ayuntamiento mediante Decreto número 850/2015 de fecha 8 de julio de 2015, para el reconocimiento y liquidación de las obligaciones, HE RESUELTO:

**PRIMERO.-** RECONOCER la obligación contra Presupuesto Municipal y a favor de D. FRANCISCO JOSE MORALES GONZALEZ, con NIF 78691674A, derivada de la siguiente factura:

A D. FRANCISCO JAVIER MORALES GONZÁLEZ, fra. Nº 57, por el servicio consistente en diferentes catering para las Fiestas Lustrales 2015, por importe siete mil seiscientos cuarenta y nueve euros con cuarenta y tres céntimos (7.649,43 €), con cargo a la aplicación presupuestaria 338/22699 Fiestas Populares y Festejos/Otros Gastos Diversos.

**SEGUNDO.-** NOTIFICAR el presente Decreto a la Intervención Municipal de Fondos para la tramitación de la orden de pago correspondiente.

Lo mando y firmo en la Histórica Villa de Adeje.

Doy fe